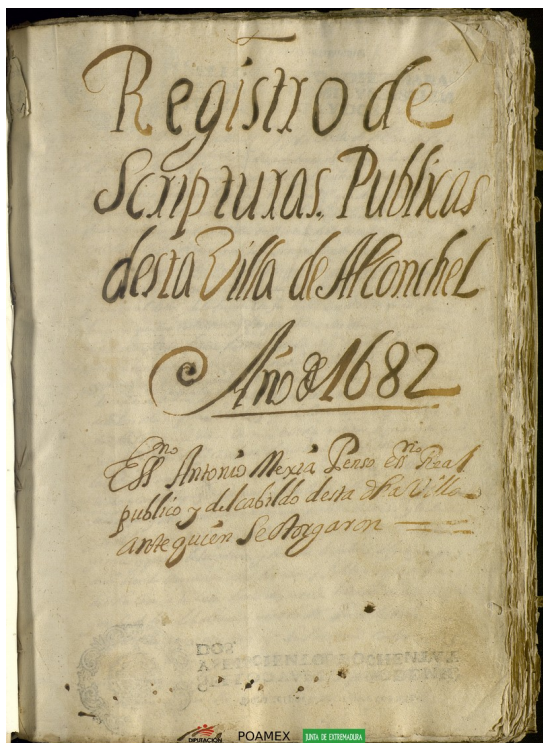


DOCUMENTO DEL MES agosto 2021

Alconchel a través de sus escrituras públicas entre 1682 y 1685



Código de referencia: ES.06007.AMALC/2.1//2.1

Título: Registro de escrituras públicas de esta Villa de Alconchel. Año 1682

Fecha: 1682-01-07/31-12-1685. Alconchel

Nivel de descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: 341 hojas

Descripción del documento

Como documento del mes de agosto de 2021 el Archivo Provincial ha seleccionado un protocolo notarial correspondiente al fondo de *Escribanías*, dentro del Archivo Municipal de Alconchel.

Este documento en particular recoge, en sus 341 hojas, las escrituras otorgadas en la villa de Alconchel entre los años 1682 y 1685 por el escribano público Antonio Mexia Penso. Cada una de las escrituras notariales es el reflejo de un negocio jurídico, un acto en el cual intervienen una o varias personas que requieren de la presencia del notario – escribano para que quede una pública constancia de ello. Su atenta lectura proporciona abundantes noticias sobre los más variados aspectos de las relaciones de la sociedad. Todas las escrituras son una fuente de importante información, con la cuales podemos conocer y comprender parte de la historia del municipio en esa época. Por lo que se refiere a datos generales sobre el fondo, está compuesto por 20 unidades de instalación, que contienen en total 34 protocolos notariales, con un periodo de conservación de 1672 a 1807, faltando de 1705 a 1711. El conjunto documental atesora un importante valor cultural e

DOCUMENTO DEL MES

agosto 2021

Alconchel a través de sus escrituras públicas entre 1682 y 1685

historiográfico constituyéndose en una fuente de información de primer orden. La documentación notarial ha servido para conocer e interpretar los acontecimientos más importantes de la historia, el protocolo ofrece una información muy abundante sobre las actividades de la época, tanto desde la perspectiva cualitativa como desde la cuantitativa. La variedad de asuntos tratados es muy amplia y así se refleja en la diversidad de tipos documentales, ofreciendo nuevos datos sobre la organización de la administración y la vida municipal, las manifestaciones artísticas y culturales de la época, pasando también por la enseñanza, la lengua, las costumbres o la toponimia. Cualquier asunto encuentra un hueco, por pequeño que sea, en los protocolos.

El producto de la actividad de escribanos y notarios es el protocolo notarial, que nace de la Pragmática Sanción de los Reyes Católicos de 1503, en la que se aprueban las "Ordenanzas de los Escribanos Públicos", que regularán el oficio de escribano y supone el nacimiento del protocolo notarial "*Mandamos que cada uno de los escribanos haya de tener un libro de Protocolos encuadernados de pliegos de papel entero, en el cual haya de*

Descripción del documento

escribir y escriba por extenso, las notas de las escrituras que ante el pasaren y se hubieren de hacer, en el cual se contengan, el día, el mes, el año y el lugar o casa donde se otorgan y lo que se otorga, especificando todas las condiciones, partes, cláusulas, renunciaciones y sumisiones que las dichas partes asienten, y que así como fueren escritas las tales notas, los escribanos las lean, presentes las partes y los testigos, y si las partes la otorgaren, las firmen de su nombre, y si no supieren firmar, firmen por ellos, cualquiera de los testigos u otros que sepa escribir". Estas ordenanzas marcarán un hito ya que suponen el nacimiento del protocolo tal y como es ahora.

La utilización de esta fuente documental no está exenta de dificultades como son su gran volumen, la compleja lectura de la escritura, las fórmulas jurídicas empleadas, el mal estado físico del papel, etc. No obstante, en algunos casos es información única en ese campo, en otros es complementaria, pero importante. No hay que olvidar tampoco el empleo de esta documentación desde el punto de vista jurídico, puesto que aún se usa como medio para reivindicar antiguos derechos, los límites territoriales de fincas, las herencias, etc.

DOCUMENTO DEL MES

agosto 2021

Alconchel a través de sus escrituras públicas entre 1682 y 1685

Son múltiples los actos jurídicos que a lo largo del tiempo han sido hechos ante los notarios, algunos de ellos han desaparecido porque la sociedad no los necesitaba, otros casi no han modificado su forma entre el siglo XV y la actualidad. Podemos clasificarlos como:

1. Documentos relativos a la persona y a la familia:
 - Cartas de adopción, emancipación, tutela, cartas de poder cartas de libertad de esclavos, de perdón, etc
2. Documentos sobre relaciones matrimoniales:
 - Sobre los vínculos matrimoniales y los bienes.
3. Documentos sobre bienes, propiedad y derechos reales:
 - Las escrituras de arrendamiento, cesión de bienes, las escrituras de constitución de sociedades, las cartas de pago, o las cartas de venta,...
4. Documentos sobre obligaciones y préstamos.
5. Documentos sobre sucesiones:
 - El testamento, el codicilo, la donación
6. Otros muchos tipos de documentos:
 - Las fundaciones piadosas, los contratos de ejecución de obra, los contratos de aprendizaje...

Descripción del documento

El Archivo de la Diputación de Badajoz, a través de la Sección de Asistencia Técnica a Archivos Municipales, llevó a cabo el proceso técnico de digitalización de este fondo de *Escribanías* en el marco del Programa de Organización de Archivos Municipales de Extremadura (POAMEX) y de la asistencia a municipios, labor para la cual fue imprescindible el trabajo previo de identificación, clasificación, ordenación e inventariado desarrollado por el POAMEX, realizado por Convenio entre la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz. El fondo completo puede ser consultado en nuestra web a través del siguiente enlace: [Archivo digital](#)